

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-72-006-913018952-N-29-2025
Dictamen de Fallo

En San Juan Tilcuaautla, localidad perteneciente al Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., siendo las 15:30 horas, del día 28 de julio de 2025, reunidos las y los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, en la Sala de Juntas de Ex Directores del COBAEH, sita en: Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuaautla, C.P. 42160, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., con la finalidad de emitir el Dictamen de Fallo de la **Licitación Pública Nacional LA-72-006-913018952-N-29-2025, para el Servicio de Asignación de combustible (Gasolina mínimo de 87 y 91 octanos y Diésel Automotriz), a través de Monederos Electrónicos.**

I. ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en los artículos 35 fracción I, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 y 104 de su Reglamento, el numeral **1.21 "Criterios claros y detallados para la evaluación de las proposiciones"**, de las bases de la **Licitación Pública Nacional LA-72-006-913018952-N-29-2025, para el Servicio de Asignación de combustible (Gasolina mínimo de 87 y 91 octanos y Diésel Automotriz), a través de Monederos Electrónicos**, como resultado de la evaluación a las proposiciones presentadas, que llevó a cabo el C. Daniel Adalberto Quintero González, como Área Requirente y Técnica, así como el C. Erik Guerrero Bautista, Jefe del Departamento de Adquisiciones, del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, comunican lo siguiente:

I.1 CONCEPTOS QUE SE DECLARARON DESIERTOS:

- Ninguno

I.2 CONCEPTOS QUE SE DESECHARON:

- Ninguno

I.3 LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON:

1. EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.

Motivo:

En el **Anexo 1** "Descripción de los servicios.;" **Anexo 2** "Proposición Técnica.;" **Anexo 3** "Proposición Económica.;" **Anexo 4** "Formato de Acreditación.;" **Anexo 5** "Escrito de manifiesto, de no encontrarse en los supuestos de los artículo 71 y 90 antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.;" **Anexo 6** "Acreditación de Nacionalidad Mexicana.;" **Anexo 7** "Declaración de Integridad.;" **Anexo 8** "Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación de personas físicas o morales, que se encuentren inhabilitadas, en los términos del artículo 71, fracción V, de la Ley en la materia.;" **Anexo 9** "Manifiesto bajo protesta de decir verdad, de que no han incurrido en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual.;" **Anexo 12** "Formato para el Manifiesto que, deberán presentar las micro, pequeñas y medianas

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-72-006-913018952-N-29-2025
DICTAMEN DE FALLO

empresas (Mipymes), que participen en los procedimientos de contratación.”; **Anexo 13** “Manifiesto por el que se afirme o niegue vínculos con las personas servidoras públicas que establece el protocolo de actuación en contrataciones.”; **Anexo 14** “Manifiesto en el que se indica que no ejecuta con otro participante acciones que den ventaja indebida en el procedimiento.”; **Anexo 15** “Manifiesto en el que se indique que no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.”; así como en el **Documento IX. Garantía de los servicios, no señaló correctamente el número de la Licitación Pública Nacional en cuestión.**

En el último párrafo de la Descripción del Subconcepto 1 del **Anexo 1 “Descripción de los servicios.”**, dice: “... en el **artículo 47** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público”, y **debe decir** “... en el **artículo 68** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público”.

Fundamento:

De las bases correspondientes, el numeral **1.17 Desechamiento de las proposiciones.**

Será causa de desechamiento:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la proposición.

1.21 Criterios claros y detallados para la evaluación de las proposiciones.

Para el análisis y determinación del cumplimiento de las propuestas técnicas, se considerará la correcta presentación de los documentos solicitados en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional. Aquellas propuestas que no cumplan con estos requisitos serán desecharadas, haciéndose del conocimiento de los licitantes en el acta correspondiente.

2. INTEC MEDIOS DE PAGO, S.A. DE C.V.

Motivo:

En la Descripción del Subconcepto 1, del **Anexo 2 “Proposición Técnica”** y **Anexo 3 “Proposición Económica”**, debió omitir las palabras “Aproximadamente” y “aproximadamente”.

En la Descripción del Subconcepto 1, del **Anexo 2 “Proposición Técnica”**, omitió el texto “- El suministro del referido combustible, consta de un concepto y dos subconceptos en el esquema de contrato abierto, de acuerdo con el techo presupuestal autorizado.”

En el último párrafo de la Descripción de los Subconceptos 1y2 del **Anexo 2 “Proposición Técnica”** y **Anexo 3 “Proposición Económica”**, dice: “... en el **artículo 47** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público”, y **debe decir** “... en el **artículo 68** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público”.

En el **Anexo 3 “Proposición Económica”**, no señaló **Lugar y entrega de los servicios.**

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-72-006-913018952-N-29-2025
DICTAMEN DE FALLO

En el texto del **Anexo 9 “Manifiesto bajo protesta de decir verdad, de que no han incurrido en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual.”**, el texto dice “... derecho de autos ...”, y debe decir “... **derechos de autor** ...”.

En el **Anexo 12 “Formato para el Manifiesto que, deberán presentar las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), que participen en los procedimientos de contratación.”**, dice: “No Aplica”, y debe decir: el Registro Federal de Contribuyentes del fabricante de los bienes que integran su oferta.

Dice el **Anexo 13 “Manifiesto por el que se afirme o niegue vínculos con las servidoras públicas que establece el protocolo de actuación en contrataciones.”**, y debe decir: **Anexo 13 “Manifiesto por el que se afirme o niegue vínculos con las personas servidoras públicas que establece el protocolo de actuación en contrataciones.”**

En el texto del **Anexo 13 “Manifiesto por el que se afirme o niegue vínculos con las personas servidoras públicas que establece el protocolo de actuación en contrataciones.”**, no incluyó el texto “... que establece el protocolo de actuación en contrataciones”.

Fundamento:

De las bases correspondientes, el numeral **1.17 Desechamiento de las proposiciones**.

Será causa de desechamiento:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la proposición.

1.21 Criterios claros y detallados para la evaluación de las proposiciones.

Para el análisis y determinación del cumplimiento de las propuestas técnicas, se considerará la correcta presentación de los documentos solicitados en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional. Aquellas propuestas que no cumplan con estos requisitos serán desecharadas, haciéndose del conocimiento de los licitantes en el acta correspondiente.

3. INTELY VALE, S.A.P.I. DE C.V.

Motivo:

No cumple con el monto mínimo establecido en el último párrafo del **Anexo 1 “Descripción de los servicios.”**, el cual se estableció por \$18,288.00, y **Anexo 3 “Proposición Económica”** la licitante presentó su oferta por \$3,702.24.

En el texto del **Anexo 5 “Escrito de Manifiesto, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.”**, dice: “En relación a la convocatoria de fecha **15 de julio de 2025** emitida por el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, a través de la Plataforma... ”, y debe decir: “En relación a la convocatoria de fecha **10 de julio de 2025** emitida por el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, a través de la Plataforma ...”.

En el **Anexo 11 “Modelo de Contrato (Formato informativo, el cual se adaptará de acuerdo a la**



Circuito Ex-Hacienda de la Concepción Lote 17 San Juan Tilcuautla,
San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, C.P. 42160
Teléfono: (771) 714 2188 718 9870 714 0766
www.cobaei.edu.mx

.mx

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-72-006-913018952-N-29-2025
DICTAMEN DE FALLO

naturaleza de la contratación al Licitante Adjudicado)", omitió el numeral I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que "EL PROVEEDOR" cuenta con un grado de cumplimiento (INDICAR EL RANGO), por lo que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de _____.INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

En el Anexo 12 "Formato para el Manifiesto que, deberán presentar las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), que participen en los procedimientos de contratación.", señaló en miles de pesos "... \$25,367,888.00, ...", lo cual es incorrecto.

En el último párrafo de la Descripción de los Subconceptos 1 y 2 del Anexo 2 "Proposición Técnica" y Anexo 3 "Proposición Económica", dice: "... en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", y debe decir "... en el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público".

Fundamento:

De las bases correspondientes, el numeral **I.17 Desechamiento de las proposiciones**.

Será causa de desechamiento:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la proposición.

1.21 Criterios claros y detallados para la evaluación de las proposiciones.

Para el análisis y determinación del cumplimiento de las propuestas técnicas, se considerará la correcta presentación de los documentos solicitados en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional. Aquellas propuestas que no cumplan con estos requisitos serán desecharadas, haciéndose del conocimiento de los licitantes en el acta correspondiente.

Artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4. SI VALE MEXICO, S.A. DE C.V.

Motivo:

La oferta Económica presentada por el licitante, no es el precio más bajo.

Fundamento:

De las bases correspondientes, el numeral **I.16 Criterios claros y detallados para la adjudicación del contrato.**

Los criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato serán como mínimo los siguientes:

- c) La proposición que hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente.

Motivo:

En la Descripción del Subconcepto 1, del **Anexo 2 "Proposición Técnica"**, debió omitir las palabras "Aproximadamente" y "aproximadamente".

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-72-006-913018952-N-29-2025
DICTAMEN DE FALLO

En el último párrafo de la Descripción del Subconcepto 1 del **Anexo 2 “Proposición Técnica”**, dice: “... en el **artículo 47** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público”, y **debe decir** “... en el **artículo 68** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público”.

En el **Anexo 3 “Proposición Económica”**, el desglose del porcentaje de la comisión por \$39,870.19, dice: “Subtotal \$39,413.79, IVA \$ \$63.06”, y debe decir: “Subtotal \$34,370.85, IVA \$ \$5,499.34”.

En el texto del **Anexo 5 “Escrito de Manifiesto, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.”**, dice: “En relación a la convocatoria de fecha **25 de julio de 2025** emitida por el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, ...”, y debe decir: “En relación a la convocatoria de fecha **10 de julio de 2025** emitida por el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, ...”.

En el **Anexo 11 “Modelo de Contrato (Formato informativo, el cual se adaptará de acuerdo a la naturaleza de la contratación al Licitante Adjudicado).”**, no señaló correctamente el número de la Licitación Pública Nacional en cuestión.

En el **Anexo 12 “Formato para el Manifiesto que, deberán presentar las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), que participen en los procedimientos de contratación.”**, no señaló el Registro Federal de Contribuyentes de la licitante, ni del fabricante de los bienes que integran su oferta.

Fundamento:

De las bases correspondientes, el numeral **1.17 Desechamiento de las proposiciones**.

Será causa de desechamiento:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, que afecte la solvencia de la proposición.

1.21 Criterios claros y detallados para la evaluación de las proposiciones.

Para el análisis y determinación del cumplimiento de las propuestas técnicas, se considerará la correcta presentación de los documentos solicitados en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional. Aquellas propuestas que no cumplan con estos requisitos serán desecharadas, haciéndose del conocimiento de los licitantes en el acta correspondiente.

1.4 LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES:

1. SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.

Motivo:

Su oferta resulta ser solvente, ya que cumple con todos los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional LA-72-006-913018952-N-29-2025.



Círculo Ex - Hacienda de la Concepción, Lote 17 Sán Juan Tilcuautla,
San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, C.P. 42160
Teléfono: (771) 714 2188, 718 9870, 714 0766
www.cobaeih.edu.mx/
.mx

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-72-006-913018952-N-29-2025
DICTAMEN DE FALLO

Fundamento:

De las bases correspondientes, el numeral **1.21. Criterios claros y detallados para la evaluación de las proposiciones.**

Para el análisis y determinación del cumplimiento de las propuestas técnicas, se considerará la correcta presentación de los documentos solicitados en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional. Aquellas propuestas que no cumplan con estos requisitos serán desechadas, haciéndose del conocimiento de los licitantes en el acta correspondiente.

II. DICTAMEN DE FALLO

Por lo anterior y en virtud de que, se determinó que, la oferta del licitante **SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.**, resultó solvente y cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases de la **Licitación Pública Nacional LA-72-006-913018952-N-29-2025, para el Servicio de Asignación de combustible (Gasolina mínimo de 87 y 91 octanos y Diésel Automotriz), a través de Monederos Electrónicos**, por lo que, se adjudica el contrato por **un concepto** a favor de: **SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.**, con domicilio en: Calle Avenida Javier Barros Sierra, No. 555, Piso 9, Colonia Santa Fe, C.P. 01376, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, por un total máximo de \$1,895,697.42 (Un millón ochocientos noventa y cinco mil seiscientos noventa y siete pesos 42/100 M.N.), I.V.A incluido, la propuesta incluye todos los cargos y comisiones generadas por la operación del suministro de combustibles.

De conformidad con el artículo 66 penúltimo párrafo, 67 y Tercero transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la notificación de este fallo, la convocante y el licitante Adjudicado, deberán formalizar el contrato mediante las firmas correspondientes, el día 11 de agosto del año en curso, a las 12 hrs., en el Departamento de Adquisiciones del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo.

Lo anterior, conforme a los módulos que para tal efecto se encuentren habilitados en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, en tanto esto no ocurra, se llevará a cabo conforme a lo establecido en el Tercero transitorio de la referida Ley;

Asimismo, dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, el Licitante Adjudicado, deberá presentar en el Departamento de Adquisiciones del COBAEH, la garantía mediante fianza de cumplimiento, a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo, por el 10% del importe total del contrato, sin incluir el I.V.A.

III. CIERRE DEL ACTA

Una vez leído este Dictamen de Fallo, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada esta reunión, siendo las 15:45 horas, del mismo día de su inicio, firmando para su constancia y de conformidad todas y cada una de las personas que estuvieron presentes y participaron en la misma, sin que la falta de firma de alguno de ellos, reste validez o efectos a la misma.



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-72-006-913018952-N-29-2025
DICTAMEN DE FALLO

FIN DEL ACTA

PRESIDENTE

JESÚS FUENTES RODRÍGUEZ
SUPLENTE DE
RUBÉN LÓPEZ VALDEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE HIDALGO Y DIRECTOR GENERAL.

SECRETARIA EJECUTIVA

ESTEPHANIA AGUILAR CASTRO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VOCAL

ARIANNE LISSET LÓPEZ CAMACHO
SUPLENTE DE
JESÚS FUENTES RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN

VOCAL

MARÍA MAGDALENA VILLEDA REYES
DIRECTORA ACADÉMICA

VOCAL

JUAN JOSE BARRERA CASTILLO
SUPLENTE DE
DANIEL ADALBERTO QUINTERO GONZÁLEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-72-006-913018952-N-29-2025
DICTAMEN DE FALLO

VOCAL

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MARTÍNEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN
Y PRESUPUESTO

ASESOR


MIGUEL ÁNGEL CORTES FARÍAS
SUPLENTE DE
MARIO ALBERTO NÚÑEZ CORREA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS
JURÍDICOS

ÁREA REQUERENTE y TÉCNICA

DANIEL ADALBERTO QUINTERO GONZÁLEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES


ERIK GUERRERO BAUTISTA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Esta hoja de firmas, forma parte integral del Acta de Dictamen de Fallo de la Licitación Pública Nacional **LA-72-006-913018952-N-29-2025, para el Servicio de Asignación de combustible (Gasolina mínimo de 87 y 91 octanos y Diésel Automotriz), a través de Monederos Electrónicos**, celebrada a las 15:30 horas, del día 28 de julio de 2025, en la Sala de Juntas de Ex Directores del COBAEH, ubicada en Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuaautla, C.P. 42160, en el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.